

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00029-00

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 12 de octubre de 2023, confirmó el auto de 22 de marzo de 2023, que aprobó las liquidaciones de costas elaboradas por la secretaría, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría las costas conforme lo ordenado en el numeral 4.2. de la parte resolutive del proveído de doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 148 hoy 21 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8b0bd49d4e4129fe32249ddf57c7b1680b5becdae610be4dfccdd797798c99**

Documento generado en 20/11/2023 04:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>